



Ministerio de Relaciones Exteriores

Instituto de Educación Superior Especializado en Formación Diplomática
y Consular “Dr. Eduardo Latorre Rodríguez” (INESDYC)

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS

**Santo Domingo, D.N.
Febrero, 2011.**

INDICE DE CONTENIDO

De los Propósitos.-
De la Conceptualización de la Extensión
De las líneas de extensión
De la Instancia Responsable
De la Estructura de la Unidad de Extensión.
De las funciones de la Unidad de Extensión y Servicios.
De los Programas especiales de Educación Continua.
De los programas culturales y de artes.
De los Servicios de la Comunidad Educativa del Instituto.
De los Tipos de Servicios.

Artículo 1.- De los Propósitos.- El Reglamento de Extensión y Servicios tiene como propósito definir las normas y procedimientos, bajo los cuales el Instituto se vinculará con la comunidad nacional e internacional, así como los servicios que prestará hacia lo interno de la institución.

Artículo 2.- De la Conceptualización de la Extensión

Es la proyección del Instituto hacia los diversos sectores con las cuales interactúa, a través de los servicios, como son: educativo, cultural, y en sentido general, los lineamientos que defina el Estado dominicano en materia de la promoción y defensa de su interés nacional a través de su política exterior.

Artículo 3.- De las líneas de extensión.-El Instituto privilegia para la vinculación en sus diferentes modalidades, entre otras, las siguientes áreas de educación continua: enseñanza de idiomas extranjeros, derecho internacional y sus respectivas subespecialidades, delitos transnacionales, derechos humanos, migración, cooperación y desarrollo humano, integración y libre comercio, geopolítica, derecho diplomático y práctica consular, inteligencia económica, etiqueta social y organización de eventos, protocolo de Estado, Organización de cumbres y eventos internacionales, política internacional, diplomacia pública, estudios estratégicos y de seguridad.

Artículo 4.- De la Instancia Responsable.- Para la organización y gestión de los servicios de extensión habrá una Unidad que dependerá de la Vicerrectoría Académica.

Artículo 5.- De la Estructura de la Unidad de Extensión.

De esta Unidad dependerán los programas siguientes: educación continua, y los programas culturales y de vinculación.

Artículo 6.- De las funciones de la Unidad de Extensión y Servicios.

- Ofrecer actividades de capacitación a los funcionarios y empleados de la Cancillería.
- Actualizar a los miembros del servicio exterior dominicano en el ámbito diplomático y consular.
- Programar conjuntamente con la Dirección Académica las actividades de actualización del personal docente.
- Organizar y desarrollar los programas de los idiomas que ofrezca el Instituto de Educación Superior Especializado en Formación Diplomática y Consular.
- Desarrollar actividades que fomenten el cuidado y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Organizar, promover y ejecutar las acciones educativas a fin de combatir el uso y tráfico de drogas.
- Promover los intercambios con otras universidades nacionales y extranjeras, así como con otras Escuelas diplomáticas de otros países.

Artículo 7.- De los Programas especiales de Educación Continua.

Desarrollan de manera sistemática los talleres y seminarios de alto nivel, vinculados a las áreas de la oferta académica, de manera que haya un foro permanente para discutir sobre las relaciones internacionales, la diplomacia comercial y los problemas específicos del área de Latinoamérica y el Caribe.

Artículo 8.- De los programas culturales y de artes.

A través de la unidad de extensión y servicios prestará atención especial a la publicidad y divulgación de los resultados de las publicaciones en coordinación con la Unidad de Investigación y Publicaciones.

Artículo 10.- De los Servicios de la Comunidad Educativa del Instituto.

A través de la Unidad de Extensión y Servicios, se canalizan el apoyo y la logística necesarios para propiciar un ambiente de estudio y armonía en los ámbitos académicos y administrativos.

Artículo 11.- De los Tipos de Servicios.

El Instituto dispondrá de los siguientes servicios: Centro de fotocopiado, cafetería, acceso inalámbrico a internet, servicios bibliográficos impresos y digitales, tutorías virtuales y presenciales, conferencias y seminarios sobre temas de relevancias y aulas equipadas con los recursos didácticos que requieran los programas que se impartan.